

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00103

Como quiera el término de suspensión del proceso venció el 31 de diciembre del año 2023, se reanuda el trámite. En efecto, se requiere se requiere a las partes para que manifiesten al juzgado si es su voluntad continuar con el trámite de este asunto

Para tal efecto, se le concede el término de tres (3) días, cotados a partir de la notificación de este auto, en caso de guardarse silencio se fijará fecha y hora de audiencia para reanudar la audiencia celebrada el 26 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63c771caf169c1c5cc6f75ad078b79e667c91c2f1501f68ead110eb86c49d40**

Documento generado en 15/01/2024 04:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>